

ACTA 678 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 12 DE JULIO DE 2018.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:25 horas, del día jueves 12 de julio del año dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Juntas de Dirección General, los **CC. Mtro. Pedro Angel Contreras Lopez**, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva; **Lic. Miguel Ángel Tzintzun López**, Representante del Poder Ejecutivo, **Lic. Francisco Javier Díaz Anaya**, Representante del Poder Legislativo; **Lic. Javier Enriquez Enriquez**, Representante del Poder Judicial; **Lic. Víctor Manuel Flores López**, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **Prof. José Castillo Valenzuela**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, **Prof. Juan Adolfo Navarro Cano**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; **C. Javier Gonzalez Nemer**, Comisario Público y el Secretario Técnico de la H. Junta, **Lic. José Gerardo Córdova Bejarano**, contándose además con la presencia del **C.P. Rafael Angel Velazquez Encinas**, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (*de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, del numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo*), con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número 678 Extraordinaria, que se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA No. 678**

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de Quórum Legal por parte del **C. JORGE LUIS GRIJALVA**, Comisario Público Ciudadano.
3. Lectura del Orden del Día por el Secretario Técnico, **Lic. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO**, y aprobación por los integrantes de la H. Junta Directiva.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:
 - 4.I.- Solicitud de autorización de nombramientos de personal de confianza, pago de estímulo y riesgo de trabajo.
 - 4.II .- Solicitud de autorización de baja y donación de bienes muebles.
 - 4.III.- Solicitud de autorización de contratación de servicio profesional.

4.IV.- Solicitud de autorización de organigramas y descripciones de puestos de diversas áreas del Instituto.

4.V.- Solicitud de autorización de cancelación de hipoteca celebrada en el año 1984 con la C. OLGA OFELIA MOJARDIN ZAVALA.

4.VI.- Solicitud de autorización de cancelación de hipoteca celebrada en el año 1991 con la C. BLANCA MIROSLABA ACOSTA PAYAN.

5. CLAUSURA DE SESION.

En uso de la voz el Licenciado José Gerardo Córdova Bejarano, da la bienvenida a los Representantes de los tres poderes, a los dos sindicatos y a todos los que nos acompañan en la presente sesión.

En desahogo del primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los Consejeros de la H. Junta Directiva.

En desahogo del segundo punto del orden del día, del C. Javier Gonzalez Nemer, Comisario Público Ciudadano, declaró que existe quórum legal necesario para la celebración de la presente sesión, de conformidad con el artículo 105, de la Ley No. 38.

Acto continuo, el Secretario Técnico cede el uso de la voz al **MTRO. PEDRO ANGEL CONTRERAS LOPEZ**, quien da la bienvenida a los presentes y declara formalmente inaugurada la Sesión No. 678.

En desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, misma a la cual se dio la lectura correspondiente, se somete a aprobación.

Acuerdo.- Se aprueba el contenido del Orden del Día en los términos expuestos por el Secretario Técnico LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO, por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del cuarto punto, referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación de los siguientes asuntos:

En desahogo del punto cuatro punto uno, referente a la Solicitud de autorización de nombramientos de personal de confianza, pago de estímulo y riesgo de trabajo.

NOMBRAMIENTOS

NO.	NOMBRE	PUESTO	AREA O DEPARTAMENTO	SUBDIRECCIÓN	NIVEL	CATEGORIA	FECHA	JUSTIFICACION
1	JORGE EDUARDO GONZÁLEZ MADRID	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	13-I	CONFIANZA	16/06/2018	PLAZA VACANTE EN SUSTITUCIÓN DE DANIEL ISRAEL GARCÍA BAEZ
2	JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO	JEFE DE UNIDAD	UNIDAD JURÍDICA	UNIDAD JURÍDICA	13-I	CONFIANZA	16/06/2018	SE TRANSFIERE PLAZA VACANTE NIVEL 13-I QUE OCUPÓ JOSÉ RAYMUNDO LÓPEZ VUCOVICH HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
3	JESÚS JOSÉ LARRAZOLO CARRASCO	JEFE DE DEPARTAMENTO	COORDINACIÓN DE LICITACIONES	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	12-I	CONFIANZA	16/06/2018	CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA A COORDINACIÓN DE LICITACIONES, EN SUSTITUCIÓN DE JORGE EDUARDO GONZÁLEZ MADRID
4	MARISELA DÍAZ ERIVEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO	LABORATORIO	POLICLÍNICA DE NOGALES	9-I	CONFIANZA	02/07/2018	PLAZA VACANTE EN SUSTITUCIÓN DE JESÚS JIMÉNEZ SALAZAR
5	SERGIO ALFONSO SALGADO JAIME	COORDINADOR MÉDICO	COORDINACIÓN MÉDICA T/V DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD SUR	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	9-I	CONFIANZA	02/07/2018	SE TRANSFIERE PLAZA VACANTE DE REYNALDO TRUJILLO FÉLIX, POR CAMBIO DE NIVEL DE AUDITORÍAS MÉDICAS A CIAS SUR
6	MARÍA MONSERRAT AUXILIADORA HEREDIA ANDRADE	RESPONSABLE DE DEPÓSITO	DEPÓSITO DE BAVIACORA	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	2-I	CONFIANZA	16/06/2018	PLAZA VACANTE EN SUSTITUCIÓN DE MARTHA ELENA ARRIOLA NUÑEZ
7	REYMUNDO GARIBAY MARES	VIGILANTE	RECREACIÓN Y CULTURA	SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	1-D	CONFIANZA	16/06/2017	SE TRANSFIERE PLAZA VACANTE DE MARÍA DEL SOCORRO VILLASUSCA VALENCIA DEL BOTIQUÍN DE BACADEHUACHI A RECREACIÓN Y CULTURA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

PAGO DE ESTIMULO Y RIESGO DE TRABAJO

NO.	NOMBRE	PUESTO	AREA O DEPARTAMENTO	NIVEL	CATEGORIA	VIGENCIA	ESTIMULO MENSUAL	RIESGO DE TRABAJO
1	JORGE EDUARDO GONZÁLEZ MADRID	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	13-I	CONFIANZA	16/06/2018	19,600.00	20%
2	JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO	JEFE DE UNIDAD	UNIDAD JURÍDICA	13-I	CONFIANZA	16/06/2018	19,600.00	20%
3	JESÚS JOSÉ LARRAZOLO CARRASCO	JEFE DE DEPARTAMENTO	COORDINACIÓN DE LICITACIONES	12-I	CONFIANZA	16/06/2018	9,800.00	20%
4	MARISELA DÍAZ ERIVEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO	LABORATORIO DEL HOSPITAL DE NOGALES	9-I	CONFIANZA	02/07/2018	5,000.00	20%
5	SERGIO ALFONSO SALGADO JAIME	COORDINADOR MÉDICO	COORDINACIÓN MÉDICA T/V DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD SUR	9-I	CONFIANZA	02/07/2018	5,000.00	20%

ACUERDO 678/01: La H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley No. 38, acuerda por unanimidad de sus integrantes **Solicitud de autorización de nombramientos de personal de confianza, pago de estímulo y riesgo de trabajo.**

En desahogo del punto cuatro punto dos, referente a la Solicitud de autorización de baja y donación de bienes muebles.

**Subdirección de Servicios Administrativos
Departamento de Control de Bienes
Oficio No. DCB-362-2018**

06 de Julio de 2018

Mtro. Jorge Eduardo González Madrid
Encargado de Despacho de la Subdirección
de Servicios Administrativos,
Presente.-

Por este conducto, solicito a Usted autorización a efecto de que se incluyan en el orden del día de la próxima sesión de la H. Junta Directiva los siguientes temas:

Tema 1.- Baja Definitiva de 15 bienes muebles.

Solicito autorización para realizar la Baja definitiva en el sistema de activos fijos de 15 bienes muebles. Cabe hacer mención que este departamento tiene en archivo para consulta y resguardo la solicitud de baja y dictamen de no utilidad de cada bien.
(anexo listado de bienes)

UNIDAD	NO. BIENES	IMPORTE
Clinica Hospital Guaymas	15	\$1,491,500.85

Tema 2.- Baja Definitiva de 33 bienes muebles y Donación de 31 bienes muebles.

Solicito autorización para realizar la Baja definitiva en el sistema de activos fijos de 33 bienes muebles y donación de 31 bienes muebles a "UN SUEÑO UNA ESPERANZA, INSTITUTO DE ASISTENCIA PRIVADA".

Cabe hacer mención que de los 33 bienes a dar de baja, 2 de ellos no existen físicamente y se encuentran bajo proceso ante ministerio público, es por ello que se solicita la donación de 31 bienes. Este departamento tiene en archivo para consulta y resguardo el Acta ante Ministerio Público, solicitud de baja y dictamen de no utilidad de cada bien.

(anexo listado de bienes)

UNIDAD	NO. BIENES	IMPORTE
Oficinas Generales	33	\$637,761.46

Tema 3.- Baja y Donación de 27 bienes muebles.

Solicito autorización para realizar la Baja y Donación a "UN SUEÑO UNA ESPERANZA, INSTITUTO DE ASISTENCIA PRIVADA", de 27 bienes muebles que No forman parte del Activo Fijo.
(anexo listado de bienes)


Tema 4.- Donación de 6 Bienes Muebles.

Solicito autorización para realizar donación de 6 bienes muebles a "UN SUEÑO UNA ESPERANZA, INSTITUTO DE ASISTENCIA PRIVADA", de los cuales se cuenta con baja definitiva (anexo listado de bienes)

no.	Área	Código	Bien	Serie	Marca	Costo	Baja
1	Hospital Lic. Adolfo Lopez Mateos	56400200100066	Aparato de aire acondicionado de 20 toneladas	012KA0003	LG	\$90,417.10	652
2	Hospital Lic. Adolfo Lopez Mateos	56400200100067	Aparato de aire acondicionado de 10 toneladas	012KA00045	LG	\$41,328.10	652
3	Hospital Lic. Adolfo Lopez Mateos	56400200100068	Aparato de aire acondicionado de 7.5 toneladas	012KA00045	LG	\$31,944.44	652
4	Hospital Lic. Adolfo Lopez Mateos	56400200100069	Aparato de aire acondicionado de 5 toneladas	104KA00034	LG	\$15,951.45	652
5	Hospital Lic. Adolfo Lopez Mateos	56400200100073	Aparato de aire acondicionado de 3 toneladas	SIN SERIE	LG	\$10,890.00	652
6	Oficinas Generales	54100600100003	Camioneta Vanet	3GCHP42X2NM206070	Chevrolet	\$39,500.00	664

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente,


Lic. Ruth Noriega León
Jefe del Departamento de Control de Bienes

Al uso de la voz el C.P. Rafael Velázquez comenta que por comentarios supo que estas instituciones lo que hace con las donaciones es venderlas como chatarra, si el Instituto tiene carencias, porque no vemos la forma de que aquí mismo se vendiera y utilizarlo en los hospitales y demás.

Toma la palabra el Prof. Castillo y explica que de manera histórica el ISSSTESON ha realizado donativos a instituciones para que se apoye, y los comentarios que se hacían al respecto en su momento era que buscar un valor de rescate de esos bienes, era más caro que el mismo procedimiento.

ACUERDO 678/02: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones V y XIV, aprueba por unanimidad de sus integrantes la autorización de **Solicitud de autorización de baja y donación de bienes muebles.**

En desahogo del punto cuatro punto tres, referente a la **Solicitud de autorización de contratación de servicio profesional.**

OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
OFICIO: ISSSTESON- SDSM-1781-2018
HERMOSILLO, SONORA A 22 DE JUNIO DEL 2018
2018 "AÑO DE LA SALUD"


LIC. JORGE EDUARDO GONZALEZ MADRID
SUBDIRECTOR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ISSSTESON
PRESENTE.-

Sirva la presente para saludarle deseando que todo marche con parabienes dentro del ejercicio de las facultades inherentes a su cargo de responsabilidad, a la vez que me dirijo a Usted para informarle que derivado a Contrato de Servicios Profesionales UNISON-ISSSTESON, propuesto por el Ing. David Ruiz Aguirre, responsable del Buffet de Ingeniería Civil de UNISON, mismo que se remitió para revisión de la Unidad Jurídica de ISSSTESON, mediante oficio **SDSM-1639-2018**.

Al respecto, le manifiesto que a través de oficio No. **UJ-2708-2018**, (del que se anexa copia simple) la Unidad Jurídica notifica que la contratación de servicios profesionales debe ser solicitado a la Subdirección a su digno cargo, a efecto de que sea sometida ante la H. Junta Directiva de este Instituto, con la finalidad de obtener su autorización y consecuente a ello continuar con las gestiones correspondientes.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


DR. LUIS LECERRA HURTADO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
ISSSTESON

C.p. Lic. José Gerardo Córdova Bejarano - Encargado de Despacho de la Unidad Jurídica ISSSTESON
C.p. Dr. Jesús Enrique Romero Baranzini - Director del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez ISSSTESON
C.p. Archivo y minucario
LBH/MLGR/vjy

RECIBIDO
25 JUN 2018
SUBDIRECCION DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
HERMOSILLO, SONORA.

OFICINA: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
OFICIO: ISSSTESON-SDSM-1639-2018
HERMOSILLO, SONORA A 07 DE JUNIO DEL 2018
"2018: AÑO DE LA SALUD"

LIC. JESÚS JOSÉ LARRAZOLO CARRASCO
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
ISSSTESON
PRESENTE.-

Sirva el presente para saludarle deseando que todo marche con parabienes dentro del ejercicio de las facultades inherentes a su cargo de responsabilidad, a la vez que me dirijo a Usted para informarle que en atención a oficio No. UJ-611-2018, en el cual solicita que una vez formalizado el Convenio de Colaboración a celebrar por parte de este Instituto con la Universidad de Sonora, se remita a la Unidad a su digno cargo, un tanto para el debido resguardo.

Al respecto me permito adjuntar copia simple de oficio No. D-HICH-600-18 suscrito por el Dr. Jesús Enrique Romero Baránzini, Director del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, mediante el cual informa que posterior a las observaciones del Contrato por parte de la Universidad de Sonora, el Ing. David Ruiz Aguirre, responsable de buffet de Ingeniería Civil de UNISON, envía al Instituto el citado instrumento para la revisión correspondiente.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


LUIS BELTRÁN HURTADO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
ISSSTESON

RECIBIDO
08 JUN 2018
13:58

Hermosillo, Sonora a 28 de mayo de 2018.
"2018: Año de la Salud"

OFICINA: DIRECCIÓN
OFICIO: D-HICH-600-18
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

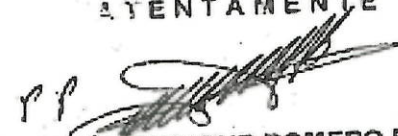
**C. DR. LUIS BECERRA HURTADO,-
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS
MÉDICOS DEL ISSSTESON,
P R E S E N T E.-**


En respuesta a oficio de número ISSSTESON-SDSM-1888-2018, derivado del oficio UJ-611-2018, en el cual solicita remita copia simple del Convenio de Colaboración del levantamiento de los planos arquitectónicos del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, entre la Universidad de Sonora y el ISSSTESON, me permito comunicar a Usted lo siguiente:

En alcance al oficio D- HICH-574-2018, adjunto al presente el Contrato de Servicios Profesionales UNISON-ISSSTESON, enviado vía correo electrónico por el Ing. David Ruiz Aguirre responsable de Buffet de Ingeniería Civil de UNISON, para su revisión correspondiente.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al presente.

ATENTAMENTE


C. DR. JESÚS ENRIQUE ROMERO BARANZINI,
DIRECTOR DEL CENTRO MÉDICO
"DR. IGNACIO CHÁVEZ,"


DR. SERGIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
ASESOR DE DIRECCIÓN
CENTRO MEDICO DR. IGNACIO CHAV
C.P. 331288 SSA 47294 CLAVE 16143

28 MAY 2018
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ACUERDO 678/03: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones V y XIV, aprueba por mayoría de sus integrantes, **Solicitud de autorización de contratación de servicio profesional.**

En desahogo del punto cuatro punto cuatro, referente a la **Solicitud de autorización de organigramas y descripciones de puestos de diversas áreas del Instituto.**

**LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO,
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA,
P R E S E N T E .-**

21 JUN 2018
14:44

Por medio del presente, le envío la documentación que a continuación le detallo para consideración de los consejeros de la H. Junta Directiva:

- Organigrama de la Unidad Jurídica.
- Organigrama del Departamento de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas.
- Descripción de Puestos del Departamento de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas.
- Organigrama del Departamento del Despacho de la Subdirección de Finanzas.
- Descripción de Puestos del Despacho de la Subdirección de Finanzas.
- Organigrama de la Coordinación de Infraestructura de la Subdirección de Servicios Administrativos.
- Descripción de Puestos de la Coordinación de Infraestructura de la Subdirección de Servicios Administrativos.
- Organigrama de la Coordinación de Licitaciones de la Subdirección de Servicios Administrativos.
- Descripción de Puestos de la Coordinación de Licitaciones de la Subdirección de Servicios Administrativos.
- Descripción de Puestos del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Servicios Administrativos.
- Descripción de Puestos del Departamento de Almacén General e Imprenta de la Subdirección de Servicios Administrativos.
- Organigrama del Departamento de Archivo General de la Subdirección de Servicios Administrativos.

- Descripción de Puestos del Departamento de Archivo de la Subdirección de Servicios Administrativos.
- Organigrama del Departamento de Control de Bienes de la Subdirección de Servicios Administrativos.
- Descripción de Puestos del Departamento de Control de Bienes de la Subdirección de Servicios Administrativos.
- Descripción de Puestos del Departamento de Coordinación de Farmacias de la Subdirección de Servicios Administrativos.
- Organigrama del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Servicios Administrativos.
- Descripción de Puestos del Departamento de la Subdirección de Servicios Administrativos.
- Organigrama del Departamento de Archivo de la Clínica Hospital Nogales, Sonora.
- Descripción de Puestos del Departamento de Archivo de la Clínica Hospital Nogales, Sonora.
- Organigrama del Departamento de Calidad y Enseñanza de la Clínica Hospital Nogales, Sonora.
- Descripción de Puestos del Departamento de Calidad y Enseñanza de la Clínica Hospital Nogales, Sonora.
- Organigrama del Departamento de Costos de la Clínica Hospital Nogales, Sonora.
- Descripción de Puestos del Departamento de Costos de la Clínica Hospital Nogales, Sonora.
- Organigrama del Departamento de Informática de la Clínica Hospital Nogales, Sonora.
- Descripción de Puestos del Departamento de Informática de la Clínica Hospital Nogales, Sonora.
- Organigrama de Dirección de la Clínica Hospital Nogales, Sonora.
- Descripción de Puestos de Dirección de la Clínica Hospital Nogales, Sonora.
- Organigrama de Dirección del Hospital Lic. Adolfo López Mateos.
- Organigrama del Departamento de Servicios Generales del Hospital Lic. Adolfo López Mateos.
- Organigrama de la Subdirección Administrativa del Hospital Lic. Adolfo López Mateos.
- Organigrama de la Coordinación de Control de Bienes del Hospital Lic. Adolfo López Mateos.
- Organigrama del Departamento de Recursos Humanos del Hospital Lic. Adolfo López Mateos.
- Organigrama del Departamento de Informática y Estadística del Hospital Lic. Adolfo López Mateos.

- Organigrama del Departamento de Compras del Hospital Lic. Adolfo López Mateos.
- Organigrama de Contabilidad del Hospital Lic. Adolfo López Mateos.
- Organigrama del Departamento de Trabajo Social del Hospital Lic. Adolfo López Mateos.
- Organigrama de Enseñanza e Investigación del Hospital Lic. Adolfo López Mateos.
- Organigrama del Departamento de Archivo Clínico del Hospital Lic. Adolfo López Mateos.
- Organigrama del Departamento de Comunicación Social del Hospital Lic. Adolfo López Mateos.
- Organigrama del Subdirección Administrativa del Hospital Lic. Adolfo López Mateos.

Cabe mencionar, que la información se envía por medio de disco magnético anexo al oficio.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


ING. FERNANDO IVAN NAVARRO VAZQUEZ,
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA.
C.c.p. Archivo. /jwyr.

Hace uso de la voz la Lic. Martha Angélica y comenta que los organigramas que se han enviado es por organización por cambio de adscripción, no hay incremento de plazas, solo son reacomodos, y en función de estos son los organigramas.

ACUERDO 678/04: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones V y XIV, aprueba por mayoría de sus integrantes, **Solicitud de autorización de organigramas y descripciones de puestos de diversas áreas del Instituto.**

En desahogo del punto cuatro punto cinco, referente a la **Solicitud de autorización de cancelación de hipoteca celebrada en el año 1984 con la C. OLGA OFELIA MOJARDIN ZAVALA.**

LICENCIADO JESÚS JOSÉ LARRAZOLO CARRASCO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
P R E S E N T E.-

07 JUN 2018
10:10

Por este medio, vengo a solicitar de la manera más atenta a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, que se autorice a FOVISSSTESON y a Unidad Jurídica de ISSSTESON, para llevar a cabo la cancelación de hipoteca celebrada en el año 1984, por la C. OLGA OFELIA MOJARDÍN ZAVALA a favor de ISSSTESON y a quien no se le encontraron adeudos, registros, antecedentes contables, administrativos o jurídicos en FOVISSSTESON, Hipoteca que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la ciudad de Hermosillo, Sonora, bajo la partida No. 76889, volumen 114, de la Sección Segunda, de fecha 05 de mayo de 1984, agregando, que al cancelar el gravamen se pretenden evitar riesgos litigiosos y gastos innecesarios para este Instituto y el solicitante, de acuerdo a lo siguiente:

- En la Vocalía Ejecutiva, sus departamentos de contabilidad, créditos, administrativo, informático y jurídico no se encontraron estados de cuenta, adeudos, antecedentes crediticios o trámites del solicitante, a pesar de haber revisado dichas áreas, toda vez, que dicho trámite se llevó a cabo antes de la creación de este Fondo de la Vivienda de ISSSTESON.
- En el archivo de FOVISSSTESON no se encontró, escritura, contrato o pagaré vigente para efectuar algún cobro judicial (en caso que hubiera adeudo); mucho menos expediente alguno de la hipoteca que se solicita cancelar.
- La anotación del gravamen indica que la hipoteca se celebró el 05 de mayo de 1984 (hace más de 33 años), por lo consecuente, en caso de haber un adeudo es necesario tener presente que cualquier acción de cobro judicial se encuentra prescrita, toda vez, que ISSSTESON nunca ha otorgado créditos con una vigencia de más de 15 años.
- Asimismo, es necesario informar que caso de no aprobarse la presente solicitud, C. OLGA OFELIA MOJARDÍN ZAVALA, se vería obligada a demandar la prescripción de la hipoteca, lo que conllevaría a la Unidad Jurídica de ISSSTESON a contestar la demanda; ya sea allanándose u oponiéndose a la pretensión de la actora, situación que podría generar al Instituto el pago de gastos y costas del juicio si la contesta; o podría ser observado por parte de los Órganos Fiscalizadores en caso de no atenderla.
- Al cancelar el gravamen referido se estaría beneficiando al Instituto toda vez que se evitaría un litigio judicial de riesgo para ISSSTESON, y a su vez, la C. OLGA OFELIA MOJARDÍN ZAVALA no se vería forzada a pagar los honorarios de un abogado, gastos de juicio y posiblemente protocolización notarial de la sentencia.

Asimismo, es necesario tener presente que el interesado manifestó no tener ningún recibo de pago, toda vez, que argumentó que "los descuentos se le aplicaron vía nómina y que nadie conserva papeles de ese tipo por más de 33 años, pero afirmó que si terminó de pagar la casa y nunca se le dijo que tenía que liberar la hipoteca y pensó que eso lo hacía ISSSTESON" de oficio, agregando, que actualmente intenta efectuar trámites respecto al inmueble, pero al iniciar con los mismos en Notaría, se percataron sobre la hipoteca a favor de ISSSTESON; y por estos motivos acudió a FOVISSSTESON a solicitar la cancelación de la misma, sin embargo, como ya se mencionó antes, en este Fondo de la Vivienda que a mi cargo, no se encontró adeudo, antecedentes de esta operación, documentación, registro crediticio o trámite pendiente a cargo la C. OLGA OFELIA MOJARDÍN ZAVALA, por lo que se presume, que estos

trámites posiblemente se atendían mediante otro departamento y por estos motivos, este Fondo de la Vivienda no cuenta con documentación de los mismos.

Por otra parte es necesario puntualizar, que en el supuesto de que el adeudo no estuviera liquidado en su totalidad, este ya no es sujeto a cobro judicial; además, de acuerdo al artículo 93 de la Ley 38 Reformada de ISSSTESON, los créditos otorgados por el Instituto prescriben en 10 años.

LEY 38 REFORMADA DE ISSSTESON
CAPITULO NOVENO
DE LA PRESCRIPCIÓN

"ARTÍCULO 93.- Los créditos respecto de los cuales el Instituto tenga el carácter de acreedor, cualquiera que sea su especie, prescribirán en diez años, a contar de la fecha en que el propio Instituto pueda, conforme a la Ley, ejercitar sus derechos".

En virtud de lo anterior, se solicita a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, se autorice a FOVISSSTESON y Unidad Jurídica de ISSSTESON, para cancelar el gravamen de hipoteca que afecta al inmueble de la C. OLGA OFELIA MOJARDÍN ZAVALA, toda vez que no se encontró adeudo alguno, expediente, trámite o historial crediticio; evitando así gastos de juicio por ambas partes, así como riesgos litigiosos para ISSSTESON

SE ANEXA A LA PRESENTE COPIA DEL CERTIFICADO DE GRAVAMEN Y CARTA DE NO HISTORIAL CREDITICIO O DE NO REGISTRO CONTABLE EMITIDA POR FOVISSSTESON, DONDE SE INDICA QUE NO HAY ANTECEDENTES DE ADEUDO.

Agradeciendo su atención quedo a sus órdenes y a la espera de instrucciones:

ATENTAMENTE:



LIC. PAMELA GARCÍA MUNGUÍA
VOCAL EJECUTIVO DE FOVISSSTESON

Hace uso de la voz el Lic. Enríquez y comenta en estos dos temas van en sentido de que no hay información en los registros contables, lo que veo es que si se tienen ubicados los datos de inscripción de hipoteca en el Registro Público, y ahí perfectamente se pudiera conseguir una copia del contrato. Si hay una hipoteca a favor del ISSSTESON en el Registro Público, obviamente se debió celebrar un contrato y debe estar en el Registro Público.

Al uso de la voz la Vocal Ejecutiva de FOVISSSTESON explica que en estados financieros no aparecen porque ya están liquidados los saldos, solamente es en el Registro Público de la Propiedad donde aparecen, la misma gente cuando necesitan vender la propiedad acuden con nosotros a FOVISSSTESON para solicitar la cancelación.

ACUERDO 678/05: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones V y XIV, aprueba por mayoría de sus integrantes, **Solicitud**

de autorización de cancelación de hipoteca celebrada en el año 1984 con la C. OLGA OFELIA MOJARDIN ZAVALA.

En desahogo del punto cuatro punto seis, referente a la Solicitud de autorización de cancelación de hipoteca celebrada en el año 1991 con la C. BLANCA MIROSLABA ACOSTA PAYAN.

LICENCIADO JESÚS JOSÉ LARRAZOLO CARRASCO
SECRETARIO TÉCNICO DE H. JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
P R E S E N T E.-

11 JUN 2018
0:30

Por este medio, vengo a solicitar de la manera más atenta a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, que se autorice a FOVISSSTESON y a Unidad Jurídica de ISSSTESON, para llevar a cabo la cancelación de hipoteca celebrada en el año 1991, por la C. BLANCA MIROSLABA ACOSTA PAYAN a favor de ISSSTESON y a quien no se le encontraron adeudos, registros, antecedentes contables, administrativos o jurídicos en FOVISSSTESON. Agregando, que solo se cuenta con copia simple del contrato y la hipoteca que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la oficina jurisdiccional de Cajeme, Sonora, bajo la partida No. 120395, volumen 191, de la Sección Segunda, en fecha 02 de julio de 1991, agregando, que al cancelar el gravamen se pretenden evitar riesgos litigiosos y gastos innecesarios para este Instituto y el solicitante, de acuerdo a lo siguiente:

- En la oficina de Vocalía Ejecutiva, los departamentos de contabilidad, créditos, administrativo, informático y jurídico no se encontraron estados de cuenta, adeudos, antecedentes crediticios o trámites del solicitante, a pesar de haber revisado dichas áreas, toda vez, que dicho trámite se llevó a cabo hace más de 26 años, por lo que el sistema informático no lo tiene registrado.
- En el archivo de FOVISSSTESON, solo se encontró una copia simple del contrato, sin embargo, no se encontró, pagaré o algún documento vigente para efectuar algún cobro judicial (en caso que hubiere adeudo, lo cual se desconoce); mucho menos expediente alguno de la hipoteca que se solicita cancelar.
- La anotación del gravamen indica que la hipoteca se celebró el 02 de julio de 1991 (hace más de 26 años), por lo consecuente, en caso de haber un adeudo es necesario tener presente que cualquier acción de cobro judicial se encuentra prescrita, toda vez, que ISSSTESON nunca ha otorgado créditos con una vigencia de más de 15 años.
- Asimismo, es necesario informar que caso de no aprobarse la presente solicitud, la C. C. BLANCA MIROSLABA ACOSTA PAYAN afirmó que no tendría más remedio que demandar la prescripción de la hipoteca, lo que conllevaría a la Unidad Jurídica de ISSSTESON a contestar la demanda; ya sea allanándose u oponiéndose a la pretensión de la actora, situación que podría generar al Instituto el pago de gastos y costas del juicio si la contesta; o podría ser observado por parte de los Órganos Fiscalizadores en caso de no atenderla o allanarse a la misma.
- Al cancelar el gravamen referido se estaría beneficiando al Instituto, toda vez que se evitaría un litigio judicial de riesgo para ISSSTESON, y a su vez, la C. BLANCA MIROSLABA ACOSTA PAYAN no se vería forzada a pagar los honorarios de un abogado, gastos de juicio y posiblemente protocolización notarial de la sentencia.

Asimismo, es necesario tener presente que el interesado manifestó no tener ningún recibo de pago, toda vez, que argumentó que "los descuentos se le aplicaron vía nómina y que nadie conserva papeles de ese tipo por más de 26 años, pero afirmó que si terminó de pagar la casa y nunca se le dijo que tenía que liberar la hipoteca y pensó que eso lo hacía ISSSTESON" de oficio, agregando, que actualmente intenta vender el inmueble, pero al iniciar con los trámites en Notaría, se percataron sobre la hipoteca a favor de

ISSSTESON; y por estos motivos acudió a FOVISSSTESON a solicitar la cancelación de la misma, sin embargo, como ya se mencionó antes, en este Fondo de la Vivienda que a mi cargo represento, no se encontró adeudo por liquidar de esta operación, documentación de cobro vigente, registro crediticio en los sistemas informáticos o archivos a cargo la C. BLANCA MIROSLABA ACOSTA PAYAN, por lo que se presume, que estos trámites posiblemente se atendieron en otro departamento y por estos motivos, este Fondo de la Vivienda no cuenta con documentación de los mismos.

Por otra parte es necesario puntualizar, que en el supuesto de que el adeudo no estuviera liquidado en su totalidad, no es posible saber si debe o cuánto debe, además este ya no es sujeto a cobro judicial, además, de acuerdo al artículo 93 de la Ley 38 Reformada de ISSSTESON, los créditos otorgados por el Instituto prescriben en 10 años.

LEY 38 REFORMADA DE ISSSTESON
CAPITULO NOVENO
DE LA PRESCRIPCIÓN

"ARTÍCULO 93.- Los créditos respecto de los cuales el Instituto tenga el carácter de acreedor, cualquiera que sea su especie, prescribirán en diez años, a contar de la fecha en que el propio Instituto pueda, conforme a la Ley, ejercitar sus derechos".

En virtud de lo anterior, se solicita a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, se autorice a FOVISSSTESON y Unidad Jurídica de ISSSTESON, para cancelar el gravamen de hipoteca que afecta al inmueble de la C. BLANCA MIROSLABA ACOSTA PAYAN, toda vez que no se encontró adeudo alguno, expediente, trámite o historial crediticio pendiente de pago; evitando así gastos de juicio por ambas partes, así como riesgos litigiosos para ISSSTESON

SE ANEXA A LA PRESENTE COPIAS SIMPLES DEL CONTRATO DE HIPOTECA O ANTECEDENTE, CERTIFICADO DE GRAVAMEN Y CARTA DE NO HISTORIAL CREDITICIO O DE NO REGISTRO CONTABLE EMITIDA POR FOVISSSTESON, DONDE SE INDICA QUE NO HAY ANTECEDENTES DE ADEUDO.

Agradeciendo su atención quedo a sus órdenes y a la espera de instrucciones:

ATENTAMENTE:


LIC. PAMELA GARCÍA MUNGUÍA
VOCAL EJECUTIVO DE FOVISSSTESON

ACUERDO 678/06: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones V y XIV, aprueba por mayoría de sus integrantes, **Solicitud de autorización de cancelación de hipoteca celebrada en el año 1991 con la C. BLANCA MIROSLABA ACOSTA PAYAN.**

En desahogo del quinto del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 13:20, del día jueves 12 de julio, del año dos mil dieciocho, el **MTRO. PEDRO ANGEL CONTRERAS LOPEZ**, ante esta H. Junta Directiva, declaró clausurados los trabajos de la Sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.

MTRO. PEDRO ANGEL CONTRERAS LOPEZ
Director General y

Presidente de la H. Junta Directiva



LIC. MIGUEL ANGEL TZINTZUN
Representante del Poder Ejecutivo



LIC. FRANCISCO JAVIER DIAZ ANAYA
Representante del Poder Legislativo



LIC. JAVIER ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ
Representante del Poder Judicial



LIC. VICTOR MANUEL FLORES LOPEZ
Representante del Sindicato Único de
Trabajadores al Servicio de los Poderes
del Estado de Sonora.



PROF. JUAN ADOLFO NAVARRO CANO
Representante de la sección 54 SNTE.



PROF. JOSE CASTILLO VALENZUELA
Representante de la sección 54 SNTE



LIC. JOSE GERARDO CÓRDOVA BEJARANO
Secretario Técnico






C. JAVIER GONZALEZ NEMER
Comisario Público Ciudadano.


C.P. RAFAEL ANGEL VELAZQUEZ
Titular del Órgano de Control y Desarrollo
Administrativo

Las firmas que contiene esta hoja corresponden al Acta
de Sesión Extraordinaria de la Honorable Junta Directiva No. 678.